

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 20

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1987-88

PARA HACER RECONOCIMIENTO PUBLICO AL LCDO. JULIO CESAR VEGA ACOSTA POR LOS SERVICIOS DE EXCELENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONAL DURANTE SU INCUMBENCIA COMO DIRECTOR DE LA DIVISION LEGAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : El Lcdo. Julio César Vega Acosta se ha venido desempeñando como Director de la División Legal de este Municipio desde el año 1980.
- Por Cuanto : El Lcdo. Julio César Vega Acosta renunció al cargo de Director de la División Legal de este Municipio a ser efectiva el 15 de diciembre de 1987.
- Por Cuanto : Es con honda pena que nos resignamos a la renuncia del Lcdo. Julio César Vega Acosta a su puesto, pues aparte de nuestras relaciones profesionales hemos desarrollado una amistad y afecto personal que motiva esta pena.
- Por Cuanto : No obstante, nos cabe la alegría de saber que su decisión ha sido bien analizada y que la misma conlleva grandes mejoras, privilegios y un progreso que lamentablemente el servicio público no puede ofrecer en estos momentos.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo, desea felicitar grandemente al Lcdo. Julio César Vega Acosta en este logro, y hacer público reconocimiento de la excelente ejecutoria profesional realizada en este Municipio así como la sinceridad y honestidad con que siempre nos asesoró y ayudó en nuestras gestiones legislativas.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1987.
- Sección 1ra : Felicitar como por la presente se felicita grandemente al Lcdo. Julio César Vega Acosta en el logro obtenido al ser nombrado para dirigir la División Legal de una empresa de reconocida solvencia moral y económica en el campo de seguros.
- Sección 2da : Reconocer públicamente, como por la presente se reconoce la labor de excelencia profesional y sus relaciones de amistad y compañerismo que siempre estuvieron presente en la conducta del Lcdo. Julio César Vega Acosta durante su incumbencia como Director de la División Legal de este Municipio.
- Sección 3ra : Agradecer públicamente como por la presente se agradece la valiosa cooperación y el sabio asesoramiento profesional que siempre rindió y prestó el Lcdo. Julio César Vega Acosta a este Cuerpo Legislativo.

Sección 4ta : Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Peña Pérez
Presidente

Guadalupe Castañeda López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de diciembre de 1987.

Alejandro Cruz Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1987.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de diciembre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.


Secretaria Asamblea Municipal